BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 43 Fecha 2-junio-2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 14/2020 PARA EL SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; la Resolución Nº 20 inserta en el Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2020 para el Seguro Médico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; la oferta física presentada por la firma **ASISMED S.A.**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 307/2020 de fecha 17 de marzo de 2020; el informe CEO Nº 19/2020 de fecha 2 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. Nº 773/2020 de fecha 2 de junio de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 19/2020 de fecha 2 de junio de 2020, recomienda adjudicar a la firma **ASISMED S.A.**, la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2020 para el Seguro Médico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2020 para el Seguro Médico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe CEO Nº 19/2020 de fecha 2 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2020 para el Seguro Médico Sanatorial para Empleados del Banco Nacional de Fomento, a la firma **ASISMED S.A.**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 13.200.000.000.- (guaraníes trece mil doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 19.800.000.000.- (guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA DE REFERENCIA PARA EL OPERADOR DE CONTRATACIÓN

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509902

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 14/2020 PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 43 Fecha 2-junio-2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 14/2020 PARA EL SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ANEXO

- **OFERENTE: ASISMED S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.100	1.650	1.000.000	12.000.000	13.200.000.000	19.800.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo	**G. 13.200.000.000**
Monto Máximo	**G. 19.800.000.000**

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**

CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.
Lentes de contacto: **20%** descuento.
Lentes de contactos descartables y líquidos: **10%** descuento.

ÓPTICA SANTA LUCIA:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.

***Pago en efectivo**

(*) Estos descuentos no incluyen I.V.A

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500092